



Asamblea General

Distr. general
14 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
15º período de sesiones
Tema 6 de la agenda
Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

República Democrática Popular Lao

Adición

**Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,
compromisos voluntarios y respuestas presentadas por
el Estado examinado**

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Examen de las 48 recomendaciones por el Gobierno de la República Democrática Popular Lao

I. Recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/WG.6/8/L.4) de 6 de mayo de 2010 que cuentan con la aprobación de la República Democrática Popular Lao

1. Recomendaciones 98.8 (Egipto), 98.16 (España), 98.22 (Brasil y Hungría), 98.26 (Alemania), 98.37 (Nueva Zelandia), 98.35 (Italia y los Países Bajos), 98.38 (Francia), 98.39 (Reino Unido), 98.40 (Australia), 98.41 (Canadá), 98.47 (México), 98.48 (Luxemburgo), 98.23 (Eslovenia), 98.43 (Italia) y 98.44 (Eslovaquia).

II. La República Democrática Popular Lao acepta parcialmente las siguientes recomendaciones

Recomendación 98.6 (Canadá, Francia y Luxemburgo)

Explicaciones

2. La República Democrática Popular Lao apoya los principios consagrados en el Estatuto de la Corte Penal Internacional. La ratificación del Estatuto de Roma es, pues, conforme con la política del Gobierno. El Plan maestro relativo al desarrollo del estado de derecho aprobado por el Gobierno hace hincapié en la cuestión de la Corte Penal Internacional. La República Democrática Popular Lao ha organizado también diversos seminarios y talleres didácticos sobre la Corte Penal Internacional. Sin embargo, el país necesita tiempo para realizar un estudio más detenido del tratado, llevar a cabo actividades de sensibilización y aumentar el conocimiento de la Corte Penal Internacional entre los funcionarios públicos y los ciudadanos en general, y reformar al mismo tiempo su derecho penal para tipificar los delitos internacionales graves que son competencia de la Corte y facultar a los tribunales nacionales para juzgar esos delitos de conformidad con el principio de complementariedad de la Corte Penal Internacional. El país debe fortalecer también la capacidad del poder judicial para la futura aplicación del Estatuto de Roma. Dadas las circunstancias actuales del país, en especial por lo que se refiere a sus capacidades, la República Democrática Popular Lao no se encuentra en condiciones de ratificar el Estatuto de Roma, pero seguirá llevando a cabo actividades de capacitación e información para los funcionarios pertinentes del poder judicial, el ejército y las fuerzas del orden en relación con el Estatuto de Roma y sus principios.

Recomendación 98.10 (Canadá)

Explicaciones

3. Teniendo en cuenta su singular pasado como víctima de artefactos sin estallar, que no tiene parangón con ningún otro país, la República Democrática Popular Lao toma muy en serio la cuestión de las minas terrestres en su política nacional. El Gobierno lao está aplicando en la actualidad una política humanitaria para ayudar a los ciudadanos afectados por artefactos sin estallar que se lanzaron en el país durante la guerra de Indochina. Los artefactos sin estallar constituyen un gran obstáculo para el desarrollo del país y siguen causando muertos y heridos entre la población. Por consiguiente, la ratificación de la Convención de Ottawa se ajusta claramente a las políticas del Gobierno. No obstante, el

país necesita tiempo para prepararse para aplicar la Convención cuando la ratifique. Habida cuenta de los problemas actuales y de la gran carga que entrañan los artefactos sin estallar, la República Democrática Popular Lao todavía no está en situación de convertirse en parte en ese tratado. Seguiremos estudiándolo detenidamente a fin de prepararnos para su aplicación cuando se den las condiciones adecuadas para la ratificación.

Recomendación 98.11 (Finlandia)

Explicaciones

4. Durante el año pasado el Gobierno prestó mucha atención a la armonización de la legislación nacional con las obligaciones internacionales del país contraídas en virtud de los respectivos tratados y, logró resultados constantes con la ayuda de sus asociados para el desarrollo. El país seguirá integrando las obligaciones dimanantes de tratados en su derecho interno de conformidad con el Plan maestro relativo al desarrollo del estado de derecho.

5. La República Democrática Popular Lao ya es parte en seis de los tratados fundamentales y dos protocolos de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos, y ha firmado y ratificado centenares de tratados bilaterales, regionales y multilaterales. Como parte en los tratados, el país se centra en una aplicación nacional eficaz, en particular mediante la creación de mecanismos institucionales de aplicación para tramitar las denuncias a nivel nacional.

6. Por consiguiente, la prioridad actual del Gobierno es crear infraestructura institucional nacional adecuada y eficaz para gestionar las denuncias relacionadas con los derechos humanos. Dado que el mecanismo internacional de presentación de denuncias individuales requiere que se hayan agotado los recursos internos, la República Democrática Popular Lao se centra en el establecimiento y fortalecimiento de su mecanismo institucional de denuncias como condición importante para la ratificación de instrumentos que permitan presentar denuncias individuales. La República Democrática Popular Lao considerará esos instrumentos y adoptará nuevas medidas para fortalecer los procedimientos internos que se ocupan de las denuncias de violación de los derechos humanos y aumentar la concienciación de los funcionarios pertinentes antes de adherirse a esos instrumentos.

Recomendación 98.12 (Alemania)

Explicaciones

7. El Gobierno lao reconoce el importante cometido de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo del país, en particular en la promoción y la protección de los derechos humanos a nivel nacional. En 2009, la República Democrática Popular Lao aprobó el Decreto sobre las asociaciones para facilitar y aumentar la participación de la sociedad civil en la promoción y la protección de los derechos humanos. En los últimos años el Gobierno ha prestado atención a la concienciación de los funcionarios y la ciudadanía acerca de los instrumentos de derechos humanos en los que es parte la República Democrática Popular Lao. La divulgación de información sobre los derechos humanos es y seguirá siendo competencia de los ministerios, las comisiones y los comités nacionales pertinentes y las organizaciones de masas, sociales y profesionales con arreglo al respectivo plan de acción. Así pues, la República Democrática Popular Lao acepta, en principio, la recomendación relativa a los planes de acción. Sin embargo, señala que la elaboración de un plan de acción nacional sobre derechos humanos es una actividad amplia a nivel nacional y una tarea difícil con repercusiones financieras importantes para el país. Por ello, necesita recursos para elaborar un plan de acción sustancial y eficaz.

Recomendación 98.21 (México)

Explicaciones

8. La República Democrática Popular Lao ha creado un Comité Directivo Nacional y está preparando un plan de acción nacional contra la trata de personas. Además, es parte en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que está en proceso de aplicación. El país está también cooperando activamente con otros países de la región para luchar contra la trata de personas. La República Democrática Popular Lao apoya la recomendación en la medida en que guarda relación con el crimen atroz de comerciar con seres humanos. La República Democrática Popular Lao, tiene fronteras con países más desarrollados, sufre las consecuencias de este tipo de delitos y fue uno de los primeros países de la región en ratificar el Protocolo. Sin embargo, señala que por razones históricas y por la composición multiétnica de su población ningún grupo étnico es más indígena que los demás. Por lo tanto, no puede aceptar el término "mujeres indígenas" que figura en la recomendación y aprovecha la ocasión para insistir en que se está haciendo todo lo posible, con los recursos de que dispone, para luchar contra la trata de personas, con especial atención a la protección de todas las mujeres de sus 49 grupos étnicos.

Recomendaciones 98.27 (Dinamarca), 98.28 (Eslovaquia), 98.25 (Nueva Zelanda) y 98.24 (Hungría)

Explicaciones

9. Las políticas, la Constitución y la legislación de la República Democrática Popular Lao garantizan la igualdad y la no discriminación de los 49 grupos étnicos que la componen. Ningún grupo étnico es inferior a los demás. Los representantes de los grupos étnicos, incluidos los hmong, ocupan puestos en distintos niveles de la administración pública. Los hmong, al igual que cualquier otro grupo étnico, tienen los derechos y las obligaciones que establecen la Constitución y las leyes y son parte de la armonizada e integradora sociedad lao. Ningún grupo étnico de la República Democrática Popular Lao está considerado como indígena. Por consiguiente, la República Democrática Popular Lao no apoya la parte de esta recomendación en la que se hace referencia a los indígenas.

10. La República Democrática Popular Lao apoya esta recomendación entendiendo y subrayando que los hmong, al igual que todos los grupos étnicos del país, gozan de la protección de la ley en el país. La Constitución y las leyes de la República Democrática Popular Lao garantizan los derechos y libertades de todos los ciudadanos lao sin discriminación por motivos de origen étnico, incluidos los hmong, que son uno de los 49 grupos étnicos que componen la armonizada e integradora sociedad lao. La República Democrática Popular Lao es parte en varios tratados de derechos humanos y presta mucha atención a su aplicación a nivel nacional. Acoge favorablemente el compromiso apropiado de la comunidad internacional a este respecto y espera que la comunidad internacional siga cooperando y prestando asistencia con miras a propiciar las condiciones necesarias para mejorar la situación de los derechos humanos de los ciudadanos lao, cualquiera que sea su origen étnico, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el país es parte. Esas condiciones incluyen la reducción de la pobreza, la eliminación de los artefactos sin estallar, la creación de empleo e infraestructuras como escuelas, hospitales, etc., con arreglo a los planes nacionales de desarrollo socioeconómico.

11. La República Democrática Popular Lao apoya esta recomendación porque todos los grupos reciben el mismo trato. Sin embargo, señala que el término minoría suele hacer referencia a la condición inferior de un grupo con respecto al resto de la población. La

Constitución de la República Democrática Popular Lao establece la igualdad de todos los grupos étnicos del país como sociedad multiétnica. Así pues, todas las leyes y políticas del Gobierno resaltan la igualdad de los 49 grupos étnicos ante la ley. Cualquier referencia a un grupo étnico de la República Democrática Popular Lao que lo califique de "minoría" es contraria a las aspiraciones de la población multiétnica lao. En cuanto a la visita de la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías, la República Democrática Popular Lao señala que ha acogido recientemente la visita de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias. Por lo tanto, considerará la posibilidad de invitar a expertos independientes a su debido tiempo.

Recomendaciones 98.29 (Francia) y 98.31 (Reino Unido, Nueva Zelandia, Australia y Canadá)

Explicaciones

12. La República Democrática Popular Lao apoya en parte las recomendaciones 25 y 26 porque están en consonancia con la política del Gobierno de prestar asistencia humanitaria a la población hmong lao que ha regresado de Tailandia. No existen fundamentos en derecho internacional para considerarlos refugiados, ya que simplemente eran emigrantes económicos que buscaban mejorar su situación económica, pero son inmigrantes ilegales según la legislación tailandesa. La República Democrática Popular Lao seguirá organizando visitas de la comunidad internacional. Hasta la fecha, varias delegaciones extranjeras, incluidas las de miembros del Congreso y el Gobierno de los Estados Unidos de América y de funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), han visitado aldeas donde viven repatriados hmong.

Recomendación 98.32 (Países Bajos)

Explicaciones

13. La Constitución y las leyes de la República Democrática Popular Lao garantizan el derecho a la libertad de circulación y de residencia, incluido el derecho a salir del país y a regresar a él de conformidad con el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los ciudadanos lao, sin discriminación por motivos de origen étnico, género, edad o cualquier otro motivo, pueden solicitar documentos de viaje cuando lo deseen. Miles de lao viajan al extranjero todos los días. Los hmong que fueron repatriados desde Tailandia gozan de los mismos derechos que los demás ciudadanos.

Recomendación 98.33 (España)

Explicaciones

14. El Gobierno considera que el fortalecimiento de la capacidad de los agentes del orden y los funcionarios del poder judicial en materia de derechos humanos es importante para afianzar el estado de derecho. Se han impartido programas de formación en derechos humanos a jueces, fiscales y agentes de policía. Recientemente, 18 jueces lao han recibido formación en derechos humanos y justicia penal en La Haya, y otros jueces, fiscales, abogados y agentes de policía han aumentado sus conocimientos y concienciación sobre la práctica internacional relativa al derecho a un juicio imparcial mediante un seminario sobre esa cuestión organizado recientemente en la República Democrática Popular Lao en colaboración con la Comisión Internacional de Juristas. Se seguirá impartiendo formación en materia de derechos humanos en el país. Por lo que respecta al acceso de la comunidad internacional a los centros penitenciarios y de detención del país, la República Democrática Popular Lao examinará las peticiones caso por caso. Hasta la fecha, varios miembros del

cuerpo diplomático y representantes de organizaciones internacionales y delegaciones extranjeras han visitados esos centros y el Gobierno seguirá atendiendo las solicitudes.

Recomendación 98.34 (Suiza)

Explicaciones

15. La República Democrática Popular Lao aplicará esta recomendación en la medida de sus recursos, condiciones y capacidades nacionales con arreglo a su desarrollo socioeconómico. Seguirá cooperando con el Comité Internacional de la Cruz Roja en función de las características de cada caso.

Recomendación 98.46 (Australia)

Explicaciones

16. El Gobierno lao alienta a las organizaciones de masas, los medios de comunicación y las organizaciones profesionales y sociales a participar en la educación en materia de derechos humanos y su promoción y vigilancia. Esas organizaciones han participado activamente en la preparación del informe nacional para el examen periódico universal y los informes periódicos presentados en virtud de los tratados pertinentes. La República Democrática Popular Lao apoya las recomendaciones en el entendimiento de que las actividades de esos sectores de la sociedad en el ámbito de los derechos humanos serán conformes con la Constitución y la legislación nacional, en especial con la Ley de medios de comunicación y el Decreto sobre las asociaciones.

III. Recomendaciones que no cuentan con la aprobación de la República Democrática Popular Lao

Recomendación 98.1 (Canadá, Luxemburgo y España)

Explicaciones

17. La República Democrática Popular Lao ha ratificado recientemente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y tiene la intención de concentrar sus esfuerzos en la aplicación efectiva y satisfactoria de sus disposiciones, entre otras cosas mediante la creación de mecanismos institucionales nacionales para tramitar las denuncias individuales en esta etapa.

Recomendaciones 98.2 (Australia y Eslovenia), 98.3 (Italia), 98.17 (Alemania), 98.18 (España), 98.19 (Bélgica) y 98.20 (Francia y Finlandia)

Explicaciones

18. Por lo que atañe a las recomendaciones 32, 33, 34, 35, 36 y 37 sobre la pena de muerte, la República Democrática Popular Lao no está dispuesta a abolir la pena capital, ya que es un importante medio de disuasión de los delitos más graves, en especial el tráfico de estupefacientes. La República Democrática Popular Lao es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y examinará el alcance de los delitos en su derecho penal vigente para estar en consonancia con el artículo 6 del Pacto.

Recomendación 98.4 (Suiza y España)*Explicaciones*

19. La República Democrática Popular Lao examinará primero la posibilidad de adherirse a la Convención contra la Tortura y desea aplicar el tratado antes de examinar su Protocolo Facultativo.

Recomendación 98.5 (Canadá y España)*Explicaciones*

20. La República Democrática Popular Lao reconoce la importancia de la igualdad entre los géneros y ha aplicado una política adecuada al respecto. La mujer desempeña un papel cada vez más importante en la vida política, económica, social y cultural de la nación. Como parte de su estrategia de democratización en el proceso de ratificación de tratados, la Comisión Nacional para el Adelanto de la Mujer ha organizado un seminario para tratar el contenido del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a fin de recabar observaciones y opiniones de todas las partes interesadas en el Protocolo. En el seminario, en el que participaron organizaciones de mujeres y representantes de los ministerios y las instituciones públicas, se llegó a la conclusión de que la República Democrática Popular Lao necesita más tiempo para examinar el Protocolo y aumentar la concienciación de los funcionarios, las organizaciones de mujeres y la opinión pública en general. Al mismo tiempo, el país necesita establecer vías de recursos internas a fin de preparar al país para la aplicación del Protocolo en el futuro.

Recomendación 98.7 (España)*Explicaciones*

21. La República Democrática Popular Lao ha ratificado recientemente la Convención sobre las personas con discapacidad y desea aplicar la Convención antes de examinar su Protocolo facultativo.

Recomendación 98.9 (Suiza)*Explicaciones*

22. La República Democrática Popular Lao todavía no está preparada para ratificar este importante tratado, ya que el país va a centrarse en la aplicación de los numerosos tratados de derechos humanos igualmente importantes que ha ratificado.

Recomendaciones 98.13 (Brasil y Armenia), 98.14 (España y Canadá) y 98.15 (Noruega)*Explicaciones*

23. Por lo que respecta a las recomendaciones 42, 43 y 44, la República Democrática Popular Lao considerará la posibilidad de cursar una invitación a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas en función de cada caso. En cuanto a la invitación abierta y permanente, actualmente hay menos de 70 Estados que hayan cursado una invitación de ese tipo y muy pocos lo han hecho en la región de Asia y el Pacífico. La República Democrática Popular Lao ha recibido recientemente a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o de creencias, lo que pone de

manifiesto la voluntad del país de mantener un diálogo y cooperar con los procedimientos especiales.

Recomendación 98.36 (Dinamarca)

Explicaciones

24. La Constitución y las leyes de la República Democrática Popular Lao garantizan la libertad de religión. Los ciudadanos tienen derecho a creer en una religión o no creer en ninguna. Las únicas limitaciones a la práctica de esta libertad establecidas en el derecho interno se consideran conformes con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Recomendación 98.42 (Francia)

Explicaciones

25. La Constitución y la legislación lao, especialmente la Ley de medios de comunicación, garantizan la libertad de expresión. El Gobierno lao opina que las restricciones que figuran en esa ley son conformes con el derecho a la libertad de expresión consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Gobierno necesita más tiempo para analizar las posibles lagunas o deficiencias que se observen durante la aplicación de la ley. En cuanto a las actividades de la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos, la labor de esas organizaciones se rige por el derecho interno, en particular por el Decreto sobre las asociaciones.

Recomendación 98.45 (Nueva Zelandia)

Explicaciones

26. Ninguna ley de la República Democrática Popular Lao permite suprimir el derecho a expresarse libremente. La Constitución establece claramente que las libertades de expresión, de prensa y de reunión pacífica no son contrarias a la ley. La Ley de medios de comunicación aborda con detalle el ejercicio de la libertad de expresión. Las personas o los grupos de personas ejercen también la libertad de expresión en la República Democrática Popular Lao a través de los miembros de la Asamblea Nacional y de la línea telefónica directa gestionada por la Asamblea Nacional.

Recomendación 98.30 (Brasil)

Explicaciones

27. El Gobierno lao reconoce el importante cometido de este organismo humanitario mundial en la asistencia a los refugiados en todo el mundo, incluida la repatriación de ciudadanos lao en el pasado. Sin embargo, dado que los hmong lao que han regresado de Tailandia no son refugiados según se define en el derecho internacional, el Gobierno no ve la necesidad de que el ACNUR se ocupe de cuestiones relacionadas con los hmong que han regresado de ese país. El Gobierno seguirá dialogando acerca de esta cuestión de manera bilateral y también por conducto del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas cuando sea necesario.